INTRODUCCIÓN

El Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), comprometido con la protección, el bienestar y la salud de sus colaboradores, visitantes, proveedores, contratistas y demás grupos de interés, adopta el presente Protocolo de Bioseguridad con el fin de prevenir y mitigar los riesgos asociados a enfermedades transmisibles en el desarrollo de sus actividades culturales, administrativas, educativas y operativas.

Este documento establece las directrices, medidas y procedimientos necesarios para garantizar un entorno seguro dentro de las instalaciones del museo, en cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente en Colombia, incluyendo las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y los lineamientos emitidos por la ARL SURA en materia de prevención y control de riesgos biológicos.

El protocolo se convierte en una herramienta fundamental para orientar el comportamiento seguro de todas las personas que interactúan con el museo, promoviendo prácticas responsables, minimizando el riesgo de contagio y asegurando la continuidad de las actividades culturales que lo caracterizan. Su implementación y cumplimiento son de carácter obligatorio, y requieren la participación activa, solidaria y consciente de toda la comunidad MAMM.

1. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer las medidas de protección y bioseguridad necesarias para prevenir la propagación de enfermedades transmisibles en el MAMM, garantizando la seguridad de empleados, visitantes, proveedores, contratistas y cualquier otra persona que ingrese o participe en actividades del museo.

2. ALCANCE

El presente protocolo de bioseguridad aplica a todas las personas que ingresen, permanezcan o desarrollen actividades dentro de las instalaciones del Museo de Arte Moderno de Medellín (**MAMM).** Incluye al personal administrativo y operativo, contratistas, proveedores, visitantes, aliados, colaboradores y cualquier otra

persona que, de manera temporal o permanente, tenga acceso a las áreas del museo.

Su cumplimiento es obligatorio durante la permanencia en las instalaciones y en el desarrollo de las actividades relacionadas con la operación del MAMM.

3. NORMATIVA LEGAL VIGENTE

El protocolo se basa en las siguientes normativas y directrices:

- Ley 9 de 1979 y el Decreto 351 de 2020 (Reglamentación sanitaria)
- Decreto 1072 de 2015 (Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo)
- Lineamientos ARL SURA (Normas de bioseguridad y salud laboral)
- Resoluciones locales del Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia
- Directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Ministerio de Cultura de Colombia.
- Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de Seguridad Industrial.
- Demás normas concordantes.

4. MEDIDAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD

Con el fin de prevenir la exposición a agentes biológicos y proteger la salud de trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que ingresen al Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM), se establecen las siguientes medidas generales de bioseguridad:

Higiene de manos: Se promoverá el lavado frecuente de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después del contacto con superficies de uso común, antes y después de ingerir alimentos y después de utilizar los servicios sanitarios.

El museo dispone de baños y puntos de lavado de manos dotados con agua potable, jabón antibacterial y toallas de papel para facilitar esta práctica.

Limpieza y desinfección de áreas y superficies: Se realizarán actividades periódicas de limpieza y desinfección en las áreas de trabajo, salas de exposición, oficinas, baños y demás espacios del museo, priorizando las superficies de alto contacto como puertas, manijas, pasamanos, barandas, interruptores y equipos compartidos.
Estas actividades se desarrollarán de acuerdo con el protocolo de limpieza y desinfección establecido por la institución.

Uso de elementos de protección personal (EPP): Los trabajadores deberán utilizar los elementos de protección personal requeridos según la naturaleza de sus actividades y los riesgos asociados a su labor. En particular, el personal encargado de actividades de limpieza, mantenimiento o manejo de residuos deberá utilizar los EPP definidos para dichas tareas.

Manejo adecuado de residuos: Los residuos generados en las instalaciones deberán ser depositados en los recipientes dispuestos para tal fin y gestionados conforme a los procedimientos establecidos por el museo para su recolección, almacenamiento y disposición final.

Ventilación de los espacios: Se procurará mantener condiciones adecuadas de ventilación natural o mecánica en las diferentes áreas del museo, especialmente en espacios cerrados donde se desarrollen actividades con presencia de público.

Control de aforo en actividades y eventos: Las actividades culturales, eventos, talleres o visitas guiadas deberán realizarse procurando mantener una adecuada circulación de personas dentro de los espacios del museo, evitando aglomeraciones y garantizando condiciones seguras para los asistentes.

Reporte de condiciones de salud: Los trabajadores, contratistas o proveedores que presenten síntomas asociados a enfermedades transmisibles deberán informar oportunamente a su empleador o al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de adoptar las medidas preventivas correspondientes.

Información y sensibilización: El MAMM promoverá acciones de información y sensibilización dirigidas a trabajadores y visitantes sobre las medidas de bioseguridad, mediante señalización visible, campañas internas y difusión a través de los canales institucionales de comunicación.

5. IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO BIOLÓGICO

El riesgo biológico en el MAMM se considera de baja a moderada exposición, asociado principalmente al contacto con público, superficies de uso común y actividades de limpieza y manejo de residuos.

FUENTE DE RIESGO BIOLÓGICO	AGENTES BIOLÓGICOS POTENCIALES	ACTIVIDADES CON MAYOR EXPOSICIÓN	VÍAS DE EXPOSICIÓN	CONSECUENCIAS POTENCIALES
Contacto con visitantes, público y personal interno	Virus respiratorios, influenza, bacterias respiratorias, microorganismos presentes en secreciones respiratorias	Atención al público, guía de visitas, eventos culturales, taquilla, recepción, interacción con grupos de visitantes	Contacto con secreciones contaminadas, contacto con superficies contaminadas	Infecciones respiratorias agudas, gripe, COVID-19 u otras enfermedades respiratorias
Superficies de alto contacto (manijas, pasamanos, barandas, baños, equipos compartidos)	Virus, bacterias y hongos presentes en superficies contaminadas	Limpieza y desinfección, manipulación de equipos compartidos (micrófonos, dispositivos electrónicos, equipos de sonido)	Contacto con manos contaminadas y posterior contacto con mucosas (ojos, nariz, boca)	Enfermedades gastrointestinales, infecciones respiratorias o infecciones cutáneas
Manejo de residuos ordinarios y sanitarios	Bacterias, virus, hongos presentes en residuos	Recolección de residuos, manipulación de bolsas de basura, limpieza de baños	Contacto directo con residuos contaminados, contacto con superficies contaminadas	Infecciones gastrointestinales, infecciones cutáneas, irritaciones o infecciones por microorganismos

FUENTE DE RIESGO BIOLÓGICO	AGENTES BIOLÓGICOS POTENCIALES	ACTIVIDADES CON MAYOR EXPOSICIÓN	VÍAS DE EXPOSICIÓN	CONSECUENCIAS POTENCIALES
Ambientes cerrados con alta afluencia de personas	Virus respiratorios, bacterias ambientales, hongos	Realización de eventos culturales, exposiciones, reuniones o actividades con público	Inhalación de aerosoles o partículas en el aire	Enfermedades respiratorias, contagio de infecciones virales
Actividades de limpieza y desinfección	Bacterias, virus y hongos presentes en residuos o superficies contaminadas	Limpieza de salas de exposición, oficinas, baños, zonas comunes y manejo de residuos	Contacto directo con superficies contaminadas o con residuos	Infecciones cutáneas, gastrointestinales o respiratorias
Presencia ocasional de plagas (roedores, insectos) o contaminación ambiental	Bacterias, virus, hongos asociados a plagas	Actividades de mantenimiento locativo, limpieza de áreas de almacenamiento o zonas poco transitadas	Contacto con superficies contaminadas, inhalación de polvo contaminado	Enfermedades infecciosas, alergias, irritaciones respiratorias o cutáneas

6. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

Capacitación del Personal:

El personal del Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) deberá recibir capacitación periódica sobre las medidas de bioseguridad establecidas por la institución. Estas capacitaciones incluirán, entre otros temas, el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), las prácticas de higiene y desinfección, los protocolos de limpieza y las acciones a seguir ante la presencia de posibles emergencias o situaciones sanitarias que puedan representar un riesgo para la salud.

Información Visible para los Visitantes:

El MAMM dispondrá de señalización visible y clara en las diferentes áreas del museo, con el fin de informar a los visitantes sobre las normas y recomendaciones de bioseguridad que deben tener en cuenta durante su permanencia en las instalaciones.

Adicionalmente, el museo procurará difundir estas medidas a través de sus canales oficiales de comunicación, como la página web, redes sociales y otros medios institucionales, con el propósito de que los visitantes conozcan previamente las recomendaciones y lineamientos de bioseguridad antes de su ingreso al museo.

7. RESPONSABILIDADES

ÁREA DE TALENTO HUMANO Y SST

Desarrollar y mantener el protocolo de bioseguridad: Asegurar que el protocolo esté actualizado de acuerdo con las normativas vigentes y las mejores prácticas en salud ocupacional.

Monitorear la implementación de las medidas de bioseguridad: Realizar inspecciones periódicas para garantizar que se cumplan las medidas establecidas en el protocolo.

Capacitación y sensibilización: Impartir capacitación continua a todos los colaboradores sobre los procedimientos y buenas prácticas de bioseguridad.

Evaluación de riesgos biológicos: Identificar y evaluar los posibles riesgos biológicos presentes en el lugar de trabajo, y tomar medidas preventivas.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO

Cumplimiento y apoyo a las medidas de bioseguridad: Asegurar que todo el personal, incluido el administrativo, siga las políticas y procedimientos establecidos en el protocolo.

Asignar recursos adecuados: Proveer los recursos necesarios para la implementación de las medidas de bioseguridad, tales como equipos de protección personal (EPP), productos de desinfección, y otros materiales necesarios.

Comunicación continua: Garantizar que la información sobre las medidas de bioseguridad sea clara y accesible para todo el personal.

COLABORADORES

Cumplimiento de las medidas de bioseguridad: Observar las recomendaciones y directrices del protocolo, como el uso adecuado de EPP, desinfección frecuente.

Reportar condiciones de riesgo: Informar inmediatamente cualquier condición de riesgo biológico o sospecha de exposición a agentes peligrosos a la unidad de seguridad y salud en el trabajo.

Mantener higiene personal: Seguir las prácticas de higiene personal recomendadas, como lavado de manos, uso de desinfectantes y medidas de etiqueta respiratoria (cuando sea necesario).

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Cumplir con el protocolo: Asegurar que todo su personal cumpla con las disposiciones del protocolo de bioseguridad al ingresar y trabajar en las instalaciones.

Proveer EPP adecuado: Garantizar que todos los contratistas y sus empleados cuenten con los equipos de protección personal necesarios para realizar sus labores de manera segura.

Revisión de condiciones de trabajo: Colaborar en la evaluación de los riesgos biológicos que puedan existir en su área de trabajo y tomar las acciones correctivas necesarias.

SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO

Desinfección continua: Realizar las labores de limpieza y desinfección de las instalaciones siguiendo las directrices del protocolo, enfocándose especialmente en las superficies de contacto frecuente.

Control de residuos biológicos: Asegurar el manejo adecuado de residuos biológicos, como materiales contaminados o de riesgo.

Verificación de protocolos de limpieza: Verificar que las herramientas y productos de limpieza sean los adecuados para eliminar cualquier agente biológico potencialmente peligroso.

PROFESIONAL DE SST

Monitoreo de la salud de los trabajadores: Revisar los resultados de los exámenes médicos periódicos y seguimiento de la salud de los empleados para detectar posibles exposiciones a riesgos biológicos.

Atención de incidentes: Proveer atención médica inmediata en caso de exposición o incidente relacionado con un riesgo biológico.

Informe y seguimiento de incidentes: Registrar y dar seguimiento a cualquier incidente relacionado con riesgos biológicos y velar por la aplicación de las medidas correctivas.

VISITANTES

Cumplir con las normativas de bioseguridad: Asegurar que todos los visitantes sigan las medidas de bioseguridad indicadas.

Registro y control de acceso: Registrarse al ingresar a las instalaciones y seguir las indicaciones del personal de las salas.

8. ESPECIFICACIONE LOCATIVAS DE BIOSEGURIDAD

El Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) deberá garantizar que sus instalaciones cuenten con condiciones locativas adecuadas que permitan la implementación efectiva de las medidas de bioseguridad y la prevención de la exposición a agentes biológicos.

Disponibilidad de puntos para higiene de manos: El museo deberá contar con baños y puntos de lavado de manos dotados con agua potable, jabón antibacterial y toallas desechables, disponibles tanto para trabajadores como para visitantes. Estos espacios deberán mantenerse en adecuadas condiciones de limpieza y funcionamiento.

Condiciones de limpieza y desinfección de las instalaciones: Las áreas del museo, incluyendo salas de exposición, oficinas, auditorios, baños, pasillos y zonas comunes, deberán mantenerse en condiciones adecuadas de orden, limpieza y desinfección, especialmente en superficies de contacto frecuente como manijas, barandas, pasamanos, interruptores, mobiliario y equipos.

Ventilación de los espacios: Las instalaciones deberán contar con condiciones adecuadas de ventilación natural o mecánica que permitan la renovación del aire en los diferentes espacios del museo, especialmente en áreas cerradas donde se desarrollen actividades con presencia de público.

Señalización preventiva: El museo deberá disponer de señalización visible en las diferentes áreas de las instalaciones, con información relacionada con las prácticas de higiene, lavado de manos, manejo de residuos y demás recomendaciones de bioseguridad para trabajadores y visitantes.

Disposición de recipientes para residuos: Las instalaciones deberán contar con recipientes adecuados para la disposición de residuos ordinarios, ubicados en diferentes áreas del museo. Estos recipientes deberán mantenerse en buen estado, debidamente identificados y con disposición periódica de los residuos generados.

Espacios para almacenamiento de insumos de limpieza y desinfección: El museo deberá contar con áreas destinadas para el almacenamiento seguro de insumos y elementos utilizados en los procesos de limpieza y desinfección, garantizando su adecuada organización y control.

Condiciones sanitarias de los servicios higiénicos: Los servicios sanitarios deberán mantenerse en condiciones adecuadas de higiene, ventilación, iluminación y abastecimiento permanente de insumos como jabón, agua potable y toallas desechables.

9. MANEJO DE RESICUOS

El Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM) implementará medidas para garantizar la adecuada gestión de los residuos generados dentro de sus

instalaciones, con el fin de prevenir riesgos para la salud de trabajadores, visitantes y contratistas, así como impactos al medio ambiente.

Clasificación de residuos: Los residuos generados en las instalaciones del museo deberán clasificarse de acuerdo con su tipo, principalmente en residuos ordinarios, reciclables y no aprovechables, conforme a las disposiciones ambientales vigentes y al programa de gestión de residuos del museo.

Disposición en recipientes adecuados: Las diferentes áreas del museo contarán con recipientes debidamente identificados para la disposición de residuos. Estos recipientes deberán mantenerse en buen estado, con bolsa interna y ubicados en lugares estratégicos para facilitar su uso por parte de trabajadores y visitantes.

Recolección y almacenamiento temporal: La recolección de los residuos se realizará de manera periódica, evitando su acumulación en las áreas de trabajo o zonas de circulación. Posteriormente, serán trasladados al punto de almacenamiento temporal dispuesto por el museo hasta su recolección por parte del servicio autorizado.

Manipulación segura de residuos: El personal encargado de las actividades de limpieza y recolección de residuos deberá utilizar los elementos de protección personal (EPP) requeridos, tales como guantes y demás elementos necesarios, con el fin de reducir el riesgo de contacto con agentes contaminantes.

Limpieza y desinfección de recipientes: Los recipientes destinados para la disposición de residuos deberán ser limpiados y desinfectados de manera periódica para evitar la proliferación de microorganismos, malos olores o presencia de plagas.

Sensibilización sobre manejo adecuado de residuos: El MAMM promoverá entre trabajadores y visitantes la correcta disposición de los residuos mediante señalización visible y acciones de sensibilización orientadas a fomentar prácticas responsables y el cuidado de los espacios del museo.

10. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOLIDARIA

Es fundamental que todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes del museo asuman un compromiso activo con la protección de la salud y el bienestar colectivo. Esto implica cumplir y respetar las medidas establecidas en el presente protocolo de bioseguridad, así como colaborar con el personal responsable de su implementación, promoviendo un ambiente seguro para todas las personas que hacen uso de las instalaciones del Museo de Arte Moderno de Medellín (MAMM).

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

El cumplimiento del presente manual será evaluado periódicamente dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Katherine Cano Muñoz
Administradora en Salud Ocupacional.
Responsable de SST
Licencia SO 2018060224855